

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LUNES 4 DE OCTUBRE DE 1948

Número 235

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66

Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.  
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »  
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »  
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 3.745

Por la Delegación Nacional del S. N. T. han sido aprobados los precios al pie de fábrica y sin envase de las harinas que a continuación se indican para regir en esta provincia durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año.

### Mes de Septiembre

De trigo.—Cupo ordinario al 90 por 100, 304'233 pesetas Qm.

### Mes de Octubre

De trigo.—Cupo ordinario al 90 por 100, 304'911 pesetas Qm.

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden para panificación de la población civil y que han sido publicados independientemente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Córdoba, 2 de Octubre de 1948. —El Gobernador Civil Presidente, Alfonso Orti.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.738

La Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera del Ministerio de Obras Públicas, en Orden Circular número 55, de fecha 21 de los corrientes, dice a esta Jefatura lo siguiente:

«El aumento en el peso de los vehículos autorizado por el Decreto de 23 de Abril de 1948, obliga a tomar mayores precauciones para que su circulación no sea un obstáculo o un peligro para el resto de los usuarios de la carretera y para evitar que por previsión puedan producirse acci-

identes si la circulación se hace por itinerarios inadecuados a su carga o a sus dimensiones; por lo tanto es preciso conocer los itinerarios que tales vehículos se proponen utilizar al objeto de que todas y cada una de las Jefaturas afectadas puedan al informar establecer las limitaciones que los trazados de las carreteras o las condiciones de las obras de fábrica aconsejen imponer a los peticionarios de los permisos especiales de Circulación para vehículos de peso total superior a 15 toneladas.

Por todo lo anterior, esta Inspección Central ha resuelto:

1.º A las peticiones de permisos de circulación especiales para vehículos de peso total superior a 15 toneladas se acompañarán los itinerarios que han de utilizar.

2.º Las peticiones indicadas serán informadas por cada una de las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, manifestando si existe algún obstáculo para utilizar los itinerarios propuestos o estableciendo las limitaciones oportunas en las carreteras de su jurisdicción bien entendido que de una manera general esta clase de vehículos no pueden utilizar más que las carreteras nacionales o comarcales.

3.º Para facilitar la tramitación y que ésta pueda hacerse simultánea y no sucesiva, los interesados presentarán tantas copias de la petición como provincias resulten afectadas por la misma.

4.º La presentación de la solicitud deberá hacerse en la Jefatura de Obras Públicas de la residencia del interesado para que ésta la tramite con su informe a la Inspección Central la cual recabará el informe de las otras Jefaturas de Obras Públicas afectadas.

5.º Será preceptivo en todas las peticiones de esta clase la presentación de un plano del vehículo con las cotas principales y las cargas máximas que actúan sobre cada eje, uniéndose un ejemplar a cada copia de la instancia.

6.º Los titulares de esta clase de vehículos podrán ampliar la circulación a otras provincias sometiéndose su petición a una tramitación análoga a la que se indica.

Esa Jefatura deberá dar publicidad a esta circular para que llegue a conocimiento de los interesados y no tramitará ninguna petición de esta clase de permisos que no se ajuste a las instrucciones anteriores.

Lo que se publica en este BOLETIN para el debido conocimiento del público en general y especial de los interesados. Debiendo los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que integran esta provincia ordenar su fijación en sus carteleros de anuncios a los fines indicados.

Córdoba, 29 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P.A. Santiago García Gallego.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 3.506

### ANUNCIO

Don Salvador Bañuls Navarro, tiene solicitada la concesión administrativa de treinta y cinco litros por segundo de las aguas del Guadalquivir, para el riego de 33'21 hectáreas en la finca «El Cañuelo», situada en el término municipal de Córdoba.

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número trescientos diez, correspondiente al día seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, durante el plazo que aquél se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Modesto Viguera.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

### NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proponen son las siguientes:

En la margen izquierda del río Guadalquivir se excavará una zan-

ja a cielo abierto revestida de hormigón en una longitud de unos ocho metros que conducirá el agua del río a una galería de cuarenta y tres metros en cuya embocadura lleva unas ranuras para colocar una ataguía, en su caso, y rejillas. La sección de la galería es trapezoidal con cubierta de bóveda de medio punto. Sus dimensiones principales son de 1'00 en la base y 1'70 de altura.

Al final de la galería se excavará un pozo circular de 2'00 m. de diámetro interior y 15'50 m. de altura total. En su interior y sobre un forjado de viguetas y bovedilla, a una altura de 4'25 m. sobre el nivel de máximo estiaje se montará el grupo electro-bomba de 15 C. V. capaz de elevar 35 litros por segundo a una altura manométrica de 15'10 metros.

El pozo se cubre con una tapa de chapa de hierro estriado.

De la bomba parte la conducción forzada formada por 92 m. de tubería de 250 m/m. de fibro-cemento. Va alojada en un cajetín o zanja de hormigón. El final de la tubería forzada se proyecta un módulo de tipo de vertedero en pared delgada que devuelve al río el agua excedente.

Desde el módulo arranca el canal principal en acueducto de arcos de hormigón de 1'20 m. de diámetro sobre pilas de hormigón. El cajero es de sección semicircular su longitud en el primer trozo es de 196'30 m. y termina en una alberca de sección cuadrada de 7'50x7'50 m. y 1'72 de altura.

Continúa el canal hasta una segunda alberca de las mismas dimensiones, también en acueducto de las mismas características y longitud de 211 metros.

De esta segunda alberca se eleva el agua para regar una pequeña zona dominante y esta 2.ª elevación la constituye una pequeña caseta de dimensiones 2'50x3'00 con cubierta a cuatro aguas que aloja un grupo electro-bomba de 3 C. V. capaz de elevar 25 litros por segundo a una altura manométrica de 4'30 metros.

La tubería de impulsión será de fibro-cemento de 175 m/m. y 50 metros de longitud. A su terminación

se haya un partididor cabecera de dos pequeñas acequias.

La distribución del agua de riego se hace mediante una red de acequia revestidas de hormigón de sección semi-circular y cuya longitud total es de 1.442'75 metros.

En estas se prevén una serie de rápidos para conservar la pendiente constante del 0'001 y llevan seis sifones de paso de camino y partididores circulares en los cruces de acequias.

Todas las obras se desarrollan en terrenos propiedad del peticionario.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezará a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Córdoba y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Director, Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

## Ayuntamientos

FERNAN-NUREZ

Núm. 3.354

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de julio del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Conceder quince días de permiso al Guardia municipal don Justo Barajas.

Ampliar el socorro de leche que se viene suministrando a Antonio García Sáez en quince días más.

Socorrer con 50 pesetas a Antonia Cubero, para trasladar a su esposo enfermo al Hospital.

Pase a informe del Alarife municipal instancia de Domingo Roca Priego solicitando permiso de obras.

Conceder permiso a don Francisco Romero Luna, para dedicarse a la venta de helados.

Accediendo a lo solicitado por los funcionarios de este Ayuntamiento se acuerda concederles media paga extraordinaria con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional.

Que entre en turno en el plan de obras que este Ayuntamiento tiene establecido la solicitud de los veci-

nos de la calle Manuel Giménez Benito, de que sea instalado el alcantarillado en la misma.

Poner al cobro los recibos de contribuciones especiales relativos al alcantarillado de la calle J. Canalejas concediendo un plazo hasta el 30 de septiembre próximo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de junio.

Aceptar en principio una transferencia de créditos y que se exponga al público por espacio de quince días.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez leído el oficio número 1.203 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relativo a renovación de la Comisión municipal se procedió a darle posesión de sus cargos a los nuevos Gestores don Fernando Serrano Alba, don Bernardo Miranda Serrano y don Bartolomé Laguna López, cesando los señores García Luna, Marín Crespo y Serrano Luque.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Aprobar la cuenta que rinde el Representante del Ayuntamiento en Córdoba.

Quedar enterada del oficio del Tesorero de la Cruz Roja agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento en la Fiesta de la Banderita.

Conceder permiso a don Alfonso García Osuna, para ocupar la acera de su establecimiento con sillas y veladores.

Conceder permiso de obras al Presidente del Círculo de Labradores don Antonio García López.

Otro tanto acordó con respecto a don Antonio Toledano Toledano y don Domingo Roca, para verificar obras.

Conceder una gratificación igual a la de años anteriores con motivo del 18 de julio a la Meritoria de la Farmacia municipal señorita Luisa Millán, como asimismo a los demás Meritorios de este Ayuntamiento.

Conceder el pago adelantado de un semestre de la indemnización que por casa-habitación tienen asignada, como Maestros Nacionales a don José López Ugant y su esposa.

Que por doña María Sáez se presente documento que acredite la aprobación del ingreso su hija, por haber solicitado ayuda económica de estudios.

Socorrer con 40 pesetas a Fernando Romero Alcaide, para trasladarse al Hospital provincial.

Entre en turno en el plan de obras establecido por este Ayuntamiento la petición de los vecinos de la calle T. Recuerda de que sea alcantarillada.

Autorizar al señor Alcalde para que celebre con don Juan Luque Luna, el correspondiente contrato para el cobro de los derechos y tasas por puestos, barracas etc, durante las Ferias.

Quedar enterada de los análisis

verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Conceder quince días de permiso al Portero de este Ayuntamiento don Cipriano Cubillo, por encontrarse enfermo.

Abonar a don Fernando Miranda la cantidad de 30 pesetas que facilitará como socorro concedido por este Ayuntamiento a Andrés García para trasladar a su hijo enfermo al Hospital.

Autorizar al señor Alcalde para que concierte el servicio de riego del jardín con la persona que lo estime oportuno.

Que el temporero don Antonio Torres que presta sus servicios en la Depositaria pase al Negociado segundo y una vez despachados los asuntos más urgentes, se reintegre nuevamente a la Depositaria.

Por necesidades del servicio, se acordó, nombrar con carácter temporero a don Fernando García Luna, Jefe de la Guardia municipal, con el haber de 5.000 ptas. más 2 pesetas como plus de carestía de vida.

Enterada de una carta de don Manuel Burgos Fernández, ofreciéndose para cubrir interinamente esta Secretaría, vacante en la actualidad, se acordó participar a dicho señor que este Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno, en que sea el nombrado al efecto.

Vistos los informes favorables emitidos por el Inspector municipal de Sanidad y el Maestro de Obras, se acordó, autorizar a don Francisco Gómez Torres para la apertura de un establecimiento para venta de ferretería en José Antonio número 54.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó señalar el número de Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento y señores que han de integrar las mismas.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión Gestora acordó:

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Idem la relación de jornales presentada por el Maestro de Obras correspondiente a la semana del 12 al 17 de julio importante 919'20 pesetas.

Socorrer con 30 pesetas a Vicente Roldán Romero para trasladar al Hospital a un hijo enfermo.

Que por el Negociado respectivo se informe la petición de Marina González Zamorano de que le sea concedida la beneficencia municipal.

Visto el documento acreditativo de haber aprobado el ingreso Concepción Ariza, concederle una gratificación de 100 pesetas para ayuda de los estudios del Bachiller.

Que los uniformes de la Guardia Municipal sean confeccionados por el sastre don Emilio Velasco Laguna por ser la proposición mas ventajosa la presentada por este señor.

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de 27 de Diciembre último

y que por don Rafael Ruiz sea satisfecha la multa que se le impusiera.

Aprobar lo realizado por el señor Alcalde, concediendo al rematante de los arbitrios municipales don Juan Luque Luna el cobro de los arbitrios sobre consumiciones de carnes en el extrarradio y alcantarillado y un premio de cobranza del 3 por 100 de las cantidades que recaude.

Poner al cobro en período voluntario, los arbitrios sobre consumiciones de carnes en el extrarradio correspondientes al primer semestre y alcantarillado del año actual.

Nombrar Guardias municipales exclusivamente para los días de feria de Santa Marina.

Establecer un servicio en estas oficinas municipales durante los días de feria, que será prestado por los distintos funcionarios.

Cese el tránsito de caballerías por la calle G. Franco, durante los días 18, 19 y 20 desde las diez y ocho horas en adelante con motivo de Feria.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Constituir la Junta del Censo Ganadero con arreglo a cuanto dispone la Circular número 679 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Conceder permiso de Obras a don Amador Ortega Morales y don Juan Luque Jiménez.

Tomar en consideración la petición de los vecinos de la calle San Isidro de que sea reparada la misma.

Conceder su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal a Marina González Zamorano.

Que se reintegre a su puesto una vez finalice el permiso concedido el portero municipal.

Socorrer con treinta pesetas a Josefa Luna Gómez para ingresar su esposo en el Hospital.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba por el Fiel del Matadero para la resolución de asuntos oficiales, importante 45 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 30

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior se acuerda aprobar una transferencia de créditos.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETIN OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso.

Nombrar Comisionado a don José Hidalgo, para que efectúe el ingreso en Caja de los Reclutas de 1948.

Informe el Médico que le asiste de

año en curso de 1948, que formula el Secretario del Ayuntamiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

## MES DE ABRIL

## Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación municipal, recibidas después de la última sesión.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia, escritos de los vecinos pobres, Antonio Moreno Cordobés y Asunción Aguilera Muñoz, solicitando la concesión de socorro de lactancia.

Aprobar la cuenta general de liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1947 y que se exponga al público durante el plazo y sitios reglamentarios.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Aprobar distintos arbitrios municipales por un total importe de pesetas 21.042'51; y que se extiendan los oportunos edictos de exposición al público en la forma y plazo reglamentarios.

## Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación municipal, recibidas después de la última sesión.

Desestimar al vecino Juan Quintero García, la petición formulada por el mismo para ocupar con el carácter de interino una plaza de barrero, en razón a encontrarse todas cubiertas.

Pase a informe del Negociado de Personal e Intervención, escrito del Guardia municipal, Manuel Jurado Castro, solicitando le sea reconocido el derecho al percibo de un quinquenio.

Idem idem, del Negociado Beneficencia escritos de los vecinos pobres, Teresa Chimillo Cañet, Francisco Mendoza Criado y Dolores Pérez García, interesando la concesión de socorro de lactancia.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Que por el Perito Aparejador municipal, se proceda a la comprobación y valoración de todas las pérdidas de materiales de construcción de este Ayuntamiento sufridas con motivo de las inundaciones últimas.

Dotar de calzado de tipo único al personal de la Guardia municipal, si así la permitieran las disponibilidades económicas del erario de este Ayuntamiento.

Conceder al Guardia municipal, José Villegas Navarro, el derecho a percibo de un quinquenio que reglamentariamente le corresponde por un importe de 390 pesetas y con efectos desde el 17 de julio del año 1945.

## MES DE MAYO

## Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación municipal, recibidas después de la última sesión.

Determinar específicamente las obligaciones que debe observar la Encargada de la limpieza de las oficinas municipales.

Remitir al señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido para que a su vez lo haga al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, el expediente administrativo interesando con motivo del recurso interpuesto ante el mismo por distintos funcionarios contra acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de diciembre de 1947, así como autorizar a la Presidencia para que libremente designe el Letrado que ha de defender los intereses municipales en relación con este asunto.

Darse por enterada la Corporación municipal del escrito dirigido por el señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, desestimando la petición a la misma formulada, interesando por una sola vez la cesión del importe del arbitrio que grava la producción de aceitunas de este término en la actual campaña 1947-48, en razón a los extraordinarios perjuicios y daños sufridos con motivo de las recientes inundaciones.

Hacer entrega al Capataz Caminero, don José Pinillos Alba de los tramos de hierro del pretil procedentes del Puente Viejo que en la actualidad utiliza este Ayuntamiento en el «Callejón del Lobo», con destino a las obras que se realizan en aquél, de conformidad a lo interesado por el mismo en nombre de la Excm. Diputación Provincial y autorizar a la Presidencia para que ordene la colocación de una citara de ladrillos o muro ligero de contención en sustitución de aquéllos en el nombrado «Callejón del Lobo».

Donar a la Dirección General de Regiones Devastadas, la cantidad de terreno necesaria propiedad de este Municipio, sito en el Llano de Almagro para la edificación de un Matadero municipal y aplazar lo relacionado con la construcción en esta villa de un Mercado Público hasta la visita a la misma del señor Arquitecto Jefe de la Oficina Comarcal del Ramo con el fin de determinar el lugar más conveniente de su emplazamiento.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de los vecinos pobres Antonio Mármol Gutiérrez y Francisco Algaba Mármol, solicitando la concesión de socorro de lactancia.

Que por la Comisión municipal de Abastos se estudie y proponga a la Comisión Gestora, las normas o reglas más justas y necesarias para la ocupación por los industriales de las casetas y puestos instalados en el Mercado público.

Pasen a informe del señor Perito Aparejador municipal, escritos del Jefe de Policía en relación con las obras pendientes de ejecución fuera y dentro del casco de la población.

Que por la Alcaldía-Presidencia se instruya el oportuno expediente al funcionario administrativo don Juan García Cañete, por faltas leves cometidas.

Ratificar el acuerdo de aprobación de distintos padrones para la cobranza de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio en curso ya que contra los mismos no se han presentado reclamaciones de clase alguna y que se extiendan edictos de exposición al público en la forma reglamentaria.

Aprobar en todas sus partes las bases formuladas por la Comisión municipal de Hacienda que han de regir en el concurso para la provisión del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento; se anuncie por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincial y demás sitios de costumbre para oír reclamaciones; y se publique en su día el correspondiente concurso para el nombramiento de aquél.

Señalar las veinte horas y treinta minutos para la celebración de las sesiones que en los días 15 y 30 de cada mes, viene celebrando este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la próxima estación estival.

Imponer al Guardia municipal José Quirós Cadena, la multa de 120 pesetas, equivalente al haber de diez días, como consecuencia del expediente instruido en su contra por faltas cometidas.

Idem al de igual clase, José Villegas Navarro, idem de 24 pesetas idem id. id.

## Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación municipal, recibidas después de la última sesión.

Que por el señor Interventor de fondos se proceda a las oportunas formalizaciones, previo el asesoramiento, procedente de la Delegación Provincial del Trabajo para el mayor y más exacto cumplimiento de la Orden del Ministerio del Ramo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, que establece las reglamentaciones de trabajo en sustitución del régimen de participación del personal en los beneficios de las empresas.

Informar en sentido favorable el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instruido por sobrevenida al mozo número 161 del reemplazo de 1947; por el cupo de este pueblo, Rafael Rodríguez Carretero Criado.

Incluir en el padrón de benéficos al vecino pobre Manuel Bello Camargo y familiares.

Pase a informe del Negociado correspondiente, escrito del vecino pobre Joaquin Lopera Moral, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Conceder a los vecinos don José Barranco Bello y don Antonio Criado R. Carretero, la oportuna autorización para instalar el agua potable en sus respectivos domicilios.

Pase a informe del Negociado Personal e Intervención, escritos de los funcionarios y empleados municipales, don Juan Carpio Carretero don Agustín Moreno Nadales y don Francisco Carretero Algaba, solicitando les sea reconocido el derecho al percibo de un quinquenio.

Id. id. del Sr. Perito Aparejador Municipal, solicitando autorización para realizar distintas excavaciones en la vía pública con el fin de apre-

## CASTRO DEL RIO

Núm. 3. 658

Resolución de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el segundo trimestre del

ciar los obstáculos que impiden el funcionamiento de la tubería del agua potable que da acceso a su domicilio.

Conceder a don Antonio Toro Vela, la autorización solicitada para la venta al por mayor de vinos procedentes de su propia cosecha.

Conste en acta y así se exprese al Ilmo. Sr. D. Filiberto López y López, Secretario que fué de la Excelentísima Diputación de Madrid, la más profunda satisfacción de esta Comisión Gestora por el merecido honor que le ha sido dispensado por nuestro Gobierno al otorgarle la apreciable distinción de la Medalla al Mérito en el Trabajo y que el señor Alcalde con una representación de Concejales se desplace a Córdoba el día 25 de mayo en curso para felicitar personalmente a tan digno Funcionario.

Conceder un amplio voto de confianza a la Alcaldía para organizar cuantos actos estime procedentes en honor del Ilmo. y Revmo. señor Obispo de esta Diócesis en su visita Pastoral anunciada a esta población para el día 22.

Autorizar a dicha Alcaldía para la adquisición de los adoquines necesarios con destino a la pavimentación de las calles que por acuerdo de la Corporación, hoy se encuentran en reparación, al precio de 22 pesetas metro cuadrado, si así lo permiten las disponibilidades económicas del erario municipal.

Donar una copa al Ayuntamiento de Córdoba para el concurso provincial del ganado equino selecto que ha de tener efecto en la misma el día 26 y al de Lucena 250 pesetas en metálico en concepto de subvención para atender a los gastos realizados con motivo de la coronación de su Patrona Virgen de Araceli.

Conceder un socorro de lactancia a cada uno de los vecinos pobres, Antonio Cordobés Moreno, Antonia Moreno Arrabal y Cristóbal Molina Muñoz.

#### MES DE JUNIO

##### Supletoria del día 1

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrado del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Facilitar a la esposa del Guardia Municipal, Manuel Jurado Castro, los productos e inyectables necesarios para atender a la enfermedad que la misma padece.

Pase a informe del Perito Aparejador municipal, escrito de doña Francisca Criado R. Carretero, solicitando autorización para hacer las exploraciones necesarias en la vía pública con el fin de localizar los obstáculos que impiden el buen funcionamiento de la tubería del agua potable que abastece a su domicilio.

Conceder a los agricultores don Juan Rafael Luque López y don Pedro Salido Pérez, un préstamo de los fondos del Pósito con garantía hipotecaria de 2.000 y 1.000 pesetas respectivamente.

Instruir el oportuno expediente por falta leve cometida al funcionario administrativo, don Juan Muñoz Escobar.

Idem id. id. al también funciona-

rio administrativo, don Antonio Portillo Merino.

Idem id. id. al funcionario administrativo, don Antonio Pulido Alarcón.

Conceder autorización al vecino don Antonio Merino Fuentes, con el fin de realizar en la vía pública las necesarias obras que permitan el empalme de la tubería del agua potable a la general para dar acometida al edificio de su propiedad denominado «El Castillo».

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año 1947 que formula el señor Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento de las vigentes disposiciones y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quede sobre la mesa para su estudio, escrito del vecino don Alfonso Serrano Navajas, en relación con la construcción por el mismo en la llamada Redonda de determinadas obras.

Interesar de los Poderes Públicos el honroso título para esta villa de Ciudad Heroica y Leal, de conformidad con la propuesta de la Presidencia.

Designar Concejal Síndico al de esta Corporación municipal don Diego Clavero Melendo, en sustitución del que lo venía desempeñando don Francisco Bononato Fernández.

##### Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación municipal, recibidas después de la última sesión.

Informar en sentido favorable el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instruido por sobrevenida al mozo número 46 del reemplazo de 1947 por el cupo de este pueblo, Antonio Osuna Fajardo y con derecho por su consecuencia a la prórroga solicitada.

Pase a informe del Negociado de Personal e Intervención de fondos, escrito del empleado municipal, Francisco Martín Flores, solicitando le sea reconocido el derecho al percibo de un quinquenio.

Conceder a la vecina pobre, Dolores Pérez García, un socorro de lactancia de 20 pesetas mensuales hasta que su hijo cumpla la edad de un año, de conformidad a lo interesado y al informe emitido al efecto por el Negociado de Beneficencia.

Conceder al vecino don Alfonso Sola Alcaide, el permiso interesado para el desmonte del pavimento desde la esquina de la calle Beaterro, parte de la de Rincón y Palma a la casa número 11 de donde irá a la finca del interesado, sito en calle General Queipo de Llano, número 38, con el fin de localizar los obstáculos que impiden el buen funcionamiento de la tubería del agua potable que abastece a su domicilio.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Instruir el oportuno expediente al funcionario administrativo don Joaquín Fernández Fuentes, por falta leve cometida.

Sobreseer el expediente instruido por falta leve cometida al funcionario administrativo, don Juan García Cañete, teniendo en cuenta las manifestaciones aducidas por el mismo en el correspondiente pliego de descargos.

Castro del Río 27 de agosto de 1948.—José Cárdenas.

•••

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta villa en sesión supletoria celebrada el día primero de septiembre en curso, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Castro del Río a 27 de septiembre de 1948.—José Cárdenas.—Visto bueno: El Alcalde, A. Merino.

## JUZGADOS

### LUCENA

Núm. 3.681

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas número 993, de 1948, por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se ha acordado citar por medio de la presente al que dijo ser y llamarse Antonio Jiménez Sánchez, y residir en Lucena, con domicilio en Porcuna, en el cual ha resultado desconocido, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 30 de Septiembre y hora de las 11 de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación al referido inculcado, expido la presente en Lucena a 21 de Septiembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

Sr. don Antonio Jiménez Sánchez.

Núm. 3.682

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas número 950 de 1948, por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se ha acordado citar por medio de la presente al que dijo ser y llamarse Antonio Romero Alcántara y residir en Lucena, con domicilio en Romero Narváez, 23, en el cual ha resultado desconocido, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 30 de Septiembre y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación al referido inculcado expido la presente en Lucena a 21 de Septiembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

Sr. don Antonio Romero Alcántara.

Núm. 3.683

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas número 934 de 1948, por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se ha acordado citar por medio de la presente al que dijo ser y llamarse Pedro López Mangas y residir en Lucena, con domicilio en Alamos, 42, en el cual ha resultado desconocido, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 30 de Septiembre y hora de las once de su mañana a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación al referido inculcado, expido la presente en Lucena a 21 de Septiembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

Sr. don Pedro López Mangas.

Núm. 3.684

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas número 874 de 1948, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Rafael Jiménez Beato y residir en Lucena, con domicilio en Juan Blazquez, en el cual no ha sido habido por resultar desconocido, el señor Juez Municipal de esta ciudad en provido de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 30 de Octubre y hora de las once comparezca ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, núm. 19, provisto de los medios de prueba de que tente valerse, para la celebración del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a referido inculcado expido la presente en Lucena a 21 de Septiembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

Sr. don Rafael Jiménez Beato.

### HORNACHUELOS

Núm. 3.691

Don Antonio Moya Hidalgo, Juez de Paz de esta villa de Hornachuelos y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al dueño de una res vacuna de la cual solo se conocen como señal, las dos orejas despuntadas, que fue arrollada por el tren 1.423, el día 27 del actual a las 9:20 en el K. 484-958, en este término, para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, Plaza de Calvo Sotelo, número 1, a responder de los cargos que con motivo de tal hecho resulten en las diligencias que a tal efecto se instruyen, apercibiéndole que, de no verificarlo se le irrogará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Hornachuelos a 28 de Septiembre 1948.—El Juez de Paz, Antonio Moya.—P.S.M. El Secretario, Carmen Zamora.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA